

RV: Acuso MemorialSolicitud Rad.76001233300020220070600

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Vie 02/08/2024 16:43

Para:Valeria Ramírez Vargas <vramirez@gha.com.co>

De: sgtadmincli@notificacionesrj.gov.co <sgtadmincli@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: viernes, 2 de agosto de 2024 16:18

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: Acuso MemorialSolicitud Rad.76001233300020220070600



Presentación de memorial a través de la ventanilla virtual - JCA

Señor(a) Gustavo Alberto Herrera Avila

El día viernes 2 de agosto de 2024 siendo la(s) 16:18:06, se ha recibido su solicitud y será gestionada por Tribunal Administrativo del Valle del Cauca.

Identifique su solicitud con el siguiente código:

825403

Usted anexó 2 documento(s) para ser validado(s) dentro del proceso con radicado:

76001233300020220070600

Detalle de los documentos:

- Contestación Demanda-Constancia de trasla
- Contestación Demanda-CONTESTACION DEMANDA

Certificados de integridad asociados:

- DDF9A9A36E344E64D4D48EFB6D7AC8EB05C77AFD061F0C425B329371345C37F9F
- 5E909735BE8722EB3A195CF066F4E813F52615AA011A7D91F7DBE2EC755F247C

Observaciones: GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA identificado con cedula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogota abogado titulado y en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura actuando en mi calidad de apoderado especial de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. conforme se acredita con el poder y certificado de existencia y representación legal adjunto encontrándome dentro del

termino legal comedidamente procedo en primer lugar a CONTESTAR LA DEMANDA presentada por RED DE SALUD NORTE E.S.E. y en segundo lugar a CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA formulado por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI para que en el momento en que se vaya a definir el litigio se tengan en consideracion los fundamentos facticos y juridicos que se exponen a continuacion anticipando mi oposicion a todas y cada una de las pretensiones sometidas a consideracion de su despacho.

IMPORTANTE: De conformidad con los artículos 106 y 109 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) las solicitudes y demandas se entenderán presentadas oportunamente si son recibidas dentro de la jornada laboral de los despachos judiciales establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, los escritos recibidos fuera del horario de atención se registrarán en la siguiente fecha y hora hábiles.

SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA
SAMAI

Ha recibido este correo electrónico porque está intentando realizar una acción en la ventanilla virtual de SAMAI.

Rama Judicial de Colombia | © 2020 - 2024 Copyright: Consejo de Estado

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.